

República de Colombia
Rama Jurisdiccional



Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Oralidad

Medellín, diecisiete de junio de dos mil veintiuno

Radicado: 2021-00213

Asunto: Sustitución poder

Se acepta la sustitución que del poder hace la **Dra. Shirley Stefanny Gómez Sandoval**, apoderada de la parte demandante. En consecuencia, se le reconoce personería jurídica a la **Dra. Margarita Santacruz Trujillo**, portadora de la T.P. N° 295.091 del C.S DE J.

En ese sentido, el Despacho **procede a compartirle el expediente digital identificado con radicado de referencia, a través de la Secretaría del Despacho**, a los correos electrónicos, recaudoadministrativo@inverst.co; fabricademandasbbva@gmail.com; msantacruz@inverst.co con el fin de que pueda observar las providencias que se han surtido dentro del proceso referenciado y obtener las piezas necesarias para proceder con la notificación.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 18 de junio de 2021, en la fecha, se notifica el
auto precedente por ESTADOS N° , fijados a las 8:00
a.m.



Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

CAR

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

12db80f4d84a96b8ecda62057a30918d56cd2bac018a34fcbd26b0ee1c48004e

Documento generado en 17/06/2021 02:23:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>